

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 34.083 de 11.03.2024.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Rechaza solicitud de certificación.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : QAD-CONSULTANCY SERVICES LTDA.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo In-car Entertainment Audio Head Unit, marca FoMoCo, modelo AHUD001.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que las características de dicho equipo no están consideradas en la norma de ANT. 2).

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- QAD-Consultancy: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Oficina de Partes.

Francisco Javier Pizarro Sepulveda
Jefe División Fiscalización
26/03/2024 16:12

